



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Dra. NOEMI RIAL  
SECRETARIA DE TRABAJO

Expte. 1.552.929/13

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **14 días del mes de Mayo de 2013**, siendo las 22:45 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante la SECRETARIA DE TRABAJO, Dra. NOEMI RIAL, y el Subdirector Nacional de Relaciones Laborales, Lic. ADRIAN CANETO, asistidos por el Dr. Carlos VALENTE, Secretario de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 3, en representación de la parte sindical por la **UNION OBRERA METALURGICA DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, los Sres. Antonio CALÓ, Juan BELEN, Antonio CATTANEO, Naldo BRUNELLI, Enrique SALINAS, Francisco GUTIERREZ, Raúl TORRES, Gerardo CHARADIA, José ORTIZ, Francisco Abel FURLAN, José DE PAUL y Juan Carlos CHUMEN, asistidos por el Dr. Tomas CALVO y Alejandro BIONDI, por una parte y por la otra parte, la **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA -A.D.I.M.R.A.-**, representada en este acto por el Lic. Ricardo GUELL, Dr. Pedro NÚÑEZ, Dr. Julio CABALLERO, Dr. Juan Carlos Sosa, Dr. Rodolfo Sánchez Moreno y Lic. Julieta PANDO HEREDIA; la **FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPUBLICA ARGENTINA -FEDEHOGAR-**, representada en este acto por el Dr. Antonio ROVEGNO, la **CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA -CAMIMA-**, representada en este acto por el Dr. Miguel RAHONA y Fernando RUIZ y BLANCO; la **ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS - AFARTE -**, representada en este acto por el Dr. Ignacio FUNES DE RIOJA; Alejandro MAYORAL, la **CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES -CAIAMA-**, representada en este acto por el Lic. Alejandro DELUCA y el Dr. Eduardo ZAMORANO y la **ASOCIACIÓN DE FABRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES (AFAC)**, representada por el Lic. Héctor VARELA y el Dr. Carlos F. ECHEZARRETA., quienes asisten al presente acto.

Abierto el acto por el funcionario actuante, y luego de un extenso lapso de deliberaciones, la UOMRA y las siguientes Cámaras: **ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA -ADIMRA-**

Dr. CARLOS H. E. VALENTE  
Secretario de Conciliación  
Dpto. R.L. N° 3 D.N.C.  
D.N.R. - M.E.S.S.

Lic. ADRIAN CANETO  
Subdirector Nacional  
DIRECCION NACIONAL DE  
RELACIONES DEL TRABAJO  
Ministerio de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social

*[Handwritten signatures and notes covering the bottom half of the page, including names like Ricardo GueLL, Julieta Pando Heredia, and others.]*



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

Dra. NOEMI FIAL  
SECRETARIA DE TRABAJO

FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA -FEDEHOGAR-; CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA -CAMIMA-; ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES ELECTRÓNICAS -AFARTE -; CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES - CAIAMA- y ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES -AFAC- , arriban al siguiente acuerdo:

**CONTRIBUCIÓN ÚNICA Y EXTRAORDINARIA PARA PLANES SOCIALES**

Las Partes convienen que las empresas comprendidas dentro del ámbito de representación de las entidades empresariales firmantes efectuarán una contribución extraordinaria, por única vez, equivalente a la suma de \$ 300 por cada trabajador comprendido en el CCT 260/75, con destino al financiamiento de planes sociales administrados por la UOMRA. Esta contribución se abonará en seis (6) cuotas iguales y consecutivas equivalentes -cada una de ellas- a un sexto (1/6) de su valor (\$ 50 por trabajador), pagaderas del 1 al 10 de cada mes, comenzando en el mes de junio de 2013, mediante depósito bancario en la cuenta que indique la UOMRA y a través de las boletas que, a esos fines, habilite la entidad sindical en su página web.

**HOMOLOGACION**

Las Partes solicitan la homologación del presente acuerdo. -----

Leída y ratificada la presente acta acuerdo, firman los comparecientes al pie en señal de plena conformidad, ante mí que certifico. -----

**REPRESENTACION SINDICAL**

**REPRESENTACION EMPRESARIA**